II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14967 *Resolución de 7 de julio de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Parra Domínguez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 14 de febrero de 2025 (BOE del 21), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Javier Parra Domínguez con DNI número ***3533**, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar, en la plaza código G075C/D17540.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015). En este caso, no podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Salamanca, 7 de julio de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución 5 de junio de 2024), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, María Rosario Arévalo Arévalo.

cve: BOE-A-2025-14967
Verificable en https://www.boe.es